

# ETIQUETADO Y COMPRAS PÚBLICAS



La Ley de Promoción de la Alimentación Saludable Ley 27.642, más conocida como Ley de Etiquetado, busca garantizar el derecho a la salud y a una alimentación adecuada.

Es una ley integral que, además de la inclusión de los sellos que advierten sobre el contenido en exceso de nutrientes críticos, establece algunas medidas para mejorar la alimentación en los entornos escolares.



## COMPRAS PÚBLICAS: ¿QUÉ DICE LA LEY?

Por un lado, la Ley promueve que el Estado priorice, ante igual conveniencia, en las compras públicas, aquellos alimentos y bebidas que no cuenten con sellos de advertencia y/o leyendas precautorias (art.17). Las compras deberán seguir las 'Guías Alimentarias para la Población Argentina' (GAPA) y las 'Guías Alimentarias para la Población Infantil' (GAPI) y los objetivos de la propia Ley de Promoción de la Alimentación Saludable.

Específicamente, cuando se trate de Centros de Cuidados y/o Educativos en donde concurren niñas y niños de hasta CUATRO (4) años, las compras no deben contener productos con sellos.



## ¿DE QUIÉN DEPENDEN LAS COMPRAS PÚBLICAS?

Según la Ley de Etiquetado, el Ministerio de Salud, autoridad de aplicación de la norma, debe coordinar acciones con la Oficina Nacional de Contrataciones de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Esta oficina tiene por objetivo que las contrataciones se realicen con eficacia, eficiencia y economía<sup>1</sup>. A su vez, las compras públicas de alimentos a nivel nacional se encuentran a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, quien posee la competencia en materia de seguridad alimentaria<sup>2</sup>.

De esta forma, a nivel nacional:



el Ministerio de Salud



el Ministerio de Desarrollo Social



y la Oficina Nacional de Contrataciones

**DEBEN VELAR CONJUNTA Y ARTICULADAMENTE PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DE LA LEY DE ETIQUETADO.**

<sup>1</sup> Decreto N°1545/94 | <sup>2</sup> Art. 23 bis de la Ley 22.520

## IMPORTANCIA DE LAS COMPRAS PÚBLICAS

Las contrataciones del Estado abarcan distintos ámbitos, como hospitales, entornos laborales de trabajadores estatales y escuelas. Este último es un espacio clave para proteger a niños, niñas y adolescentes y garantizar su derecho a una alimentación adecuada. Esta población se encuentra en las etapas de la vida donde se constituyen los hábitos y las conductas que impactarán en el resto de su vida, por eso es fundamental que las escuelas sean entornos saludables. Para lograrlo, es necesario asegurar la correcta implementación de la ley de etiquetado y avanzar en otras medidas que faciliten la adopción de hábitos más saludables, como garantizar el acceso a agua segura y a alimentos como frutas y verduras en el ámbito escolar.

### Recomendaciones para la implementación de las contrataciones públicas:



- 1 Promover la transparencia en la compra de los alimentos, y crear canales efectivos de monitoreo y denuncia;
- 2 Promover la compra de alimentos frescos y mínimamente procesados, y de productores locales;
- 3 Promover la adhesión de las provincias a la Ley Nacional de Promoción de la Alimentación Saludable, como así su articulación con los organismos nacionales, a fin de lograr la correcta aplicación de la norma.